



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

*Resolución de la convocatoria de los premios provinciales
de medio ambiente, año 2021*

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 10 de junio de 2021, y habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021, las bases de la convocatoria de los premios provinciales de medio ambiente, año 2021, que fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia número 65, de fecha 7 de abril de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyeron y reunieron el jurado técnico y la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Villasur de Herreros y de Espinosa de Cervera por referirse a proyectos ejecutados durante los años 2010 y 2017, respectivamente, incumpliendo por tanto lo establecido en la base 2.3 de la convocatoria, así como admitir todas las demás solicitudes por cumplir con todos los requisitos de la convocatoria.

Segundo. – Conceder los premios provinciales de medio ambiente 2021 a las Entidades Locales que se relacionan:



Categoría		Entidad Local	Proyecto
Categoría A (Más de 400 habitantes)	Primer Premio (12.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Gumiel de Izán	<i>Mejora integral de las condiciones ambientales del municipio de Gumiel de Izán</i>
	Segundo Premio (10.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Covarrubias	<i>Huertos ecológicos y educativos</i>
Categoría B (101-400 habitantes)	Primer Premio (8.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Grijalba	<i>Proyectos Kiriland, Jardinalba y otras actuaciones de protección y educación ambiental</i>
	Segundo Premio (6.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea	<i>Gestión ganadera tradicional de Las Derrotas</i>
Categoría C (Igual o inferior a 100 habitantes)	Primer Premio (5.000,00 € + Diploma)	Junta Administrativa de Panizares de Valdivielso	<i>Recuperación y mejora del patrimonio natural y paisajístico de Panizares</i>
	Segundo Premio (4.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Hontanas	<i>Actuación integral para la conservación del medio ambiente en Hontanas</i>

Los importes mínimos a justificar coinciden, en cada uno de los casos, con el importe del premio recibido, tal y como establece la base 9.1 de la convocatoria.

Tercero. – Disponer el gasto por un importe global de 45.000,00 euros para los premios provinciales de medio ambiente 2021, los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00 del presupuesto general de la Diputación de Burgos para el año 2021».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación.

En Burgos, a 18 de junio de 2021.

El presidente,
César Rico Ruiz

La secretaria general accidental,
M.ª Pilar González Juez